NOTIFICACIÓN de la Resolución de 23 de noviembre de 2011, del Secretario General Técnico del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, por la que se avoca la competencia para resolver procedimientos sancionadores en materia de carreteras tramitados por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes en Huesca.

Por no haber sido posible realizar la notificación de la Resolución de 23 de noviembre de 2011, del Secretario General Técnico del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar lo siguiente:

1. Que el órgano competente para resolver el procedimiento administrativo sancionador número 61/OSP/17/062011 incoada a José María Huerva Lasierra es el Secretario General Técnico del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes en virtud de la avocación realizada por Resolución de 23 noviembre de 2011, del Secretario General Técnico de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

2. Contra este Acuerdo de avocación no cabe recurso alguno, aunque podrá impugnarse en el recurso que, en su caso se interponga contra la resolución del procedimiento sancionador.

3. El interesado tiene a su disposición la resolución mencionada en la subdirección Provincial de Carreteras sita en calle General Lasheras n.º 6 de Huesca.

Huesca, 15 de diciembre de 2011.—El Secretario Provincial del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes en Huesca, José Ángel Maza Arnalda.